



Causa Nro. 233- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 233-2023-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“Quito D.M., 04 de septiembre de 2023, a las 12h20.

**ÁNGEL TORRES MALDONADO, JUEZ PRINCIPAL DEL TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

AUTO DE ARCHIVO

CAUSA Nro. 233-2023-TCE

VISTOS.- Agréguese al expediente: i) Memorando Nro. ATM-2023-0255-M, de 01 de septiembre de 2023; y, ii) Memorando Nro. TCE-SG-OM-2023-0206-M suscrito por el magíster David Ernesto Carrillo Fierro, secretario general de este Organismo.

I. ANTECEDENTES PROCESALES

1. El 26 de agosto de 2023 a las 21h07, se recibió en el correo institucional de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un correo desde la dirección de correo electrónico clandiv@gmail.com, con el asunto: “*Denuncia Voto Telemático Elecciones Presidenciales Ecuador agosto 2023*”, que contiene dos (02) archivos adjuntos en formato PDF: 1) Con el título “*CERTIFICADO_VOTACION_0912905148.pdf*”, que una vez descargado corresponde a un (01) documento en una (01) página, que no contiene firmas; y, 2) Con el título “*LandivarMazzaCarlosAlberto_Cedula.pdf*”, que una vez descargado, corresponde a un (01) documento en una (01) página, que no contiene firmas (Fs. 1-4).

2. El 26 de agosto de 2023 a las 21h25, se recibió en el correo institucional de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un correo desde la dirección de correo electrónico clandiv@gmail.com, con el asunto: “*Demanda Consejo Nacional Electoral - Voto Telemático Agosto 2023*”, que contiene un archivo adjunto en formato PDF, con el título “*Demanda - Carlos Alberto Landivar Mazza.pdf*”, que una vez descargado corresponde a un escrito en cinco



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 233- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

(05) páginas, no contiene firma electrónica, ni imagen de firma grafológica que sean susceptible de validación; y, en calidad de anexo, un documento con el título “*LandivarMazzaCarlosAlberto_Cedula.pdf*”, que una vez descargado, corresponde a un documento en una (01) página. Mediante el cual, el señor Carlos Alberto Landívar Mazza, interpone un recurso subjetivo contencioso electoral por el numeral 15 del artículo 269 del Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia (Fs. 5-9).

3. A la causa, la Secretaría General de este Tribunal le asignó el número 233-2023-TCE; y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 27 de agosto de 2023 a las 10h29; según la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Organismo, se radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral. Se recibe en el Despacho, el 28 de agosto a las 09h33, según la razón sentada por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho (Fs. 10-13).

4. Mediante auto de sustanciación de 29 de agosto de 2023 a las 11h50, en mi calidad de juez de instancia, dispuse al recurrente, señor Carlos Alberto Landívar Mazza, aclare y complete su recurso, en lo referente a los numerales 3, 4, 5, 6, y 9 del artículo 245.2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 6 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

5. Con Memorando Nro. ATM-2023-0255-M de 01 de septiembre de 2023, solicité a la Secretaría General de este Organismo, verifique si ha ingresado algún tipo de documentación de forma física o digital dentro de la causa Nro. 233-2023-TCE, desde el 29 de agosto de 2023 hasta la fecha del requerimiento (F. 22).

6. El magíster David Ernesto Carrillo Fierro, secretario general de este Organismo, a través de Memorando Nro. TCE-SG-OM-2023-0206-M de 01 de septiembre de 2023, certifica que, desde el 29 de agosto de 2023 hasta las 15h20 del 01 de septiembre de 2023 no han ingresado documentos a Secretaria General, de forma física o electrónica, dentro de la causa Nro. 233-2023-TCE (F. 23).

7. El tiempo otorgado al recurrente, señor Carlos Alberto Landívar Mazza, para atender lo dispuesto por esta autoridad electoral mediante auto dictado el 29 de agosto de 2023 y notificado en la misma fecha a la dirección electrónica señalada para el efecto clandiv@gmail.com, feneció el 31 de agosto 2023 a las 23h59; y,



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 233- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

conforme la certificación emitida por Secretaria General no ha ingresado ninguna documentación dentro de la presente causa.

Por lo expuesto, el suscrito juez de conformidad al penúltimo inciso del artículo 245.2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, el segundo inciso del artículo 7 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral que prevé "(...) *De no darse cumplimiento a lo dispuesto en este artículo, mediante auto el juez de instancia o sustanciador dispondrá el archivo de la causa*". **DISPONE:**

PRIMERO.- Archivar la causa Nro. 233-2023-TCE.

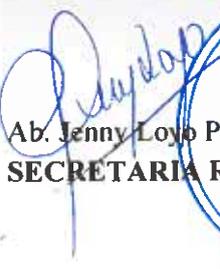
SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente auto al recurrente, señor Carlos Alberto Landívar Mazza, en la dirección de correo electrónico señalada para el efecto: clandiv@gmail.com.

TERCERO.- Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

CUARTO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-" F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para fines de Ley.


Ab. Jenny Loyo Pacheco
SECRETARIA RELATORA